



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Septiembre catorce (14) de dos
mil veintidós (2022). Radicación. 02022/123

La suma de dinero consignada por la parte demandada y relacionada con el pago de las costas judiciales, se deja en conocimiento de parte demandante, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43a1b7baf14bd55b83716ab42e3db4b2893d921ffd633c14d80d96e789ba3676**

Documento generado en 14/09/2022 08:52:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>